



BASES DE PARTICIPACIÓN FERIA NAVIDEÑA ISLA DE MAIPO 2025 13 AL 24 DE DICIEMBRE

La Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo, con el objetivo de promover las necesidades de los vecinos de acceder al comercio para efectuar las compras navideñas y promover oportunidades a los vecinos emprendedores de nuestra comuna, tiene el agrado de invitar a participar de la Feria Navideña 2025, a realizarse entre los días *sábado 13 de diciembre y miércoles 24 de diciembre*, en el Estadio Municipal de Isla de Maipo.

Para la actividad se establecen las siguientes bases de inscripción que regirán en la “Feria Navideña 2025” para su funcionamiento con los correspondientes cumplimientos.

1. Fechas y horarios de funcionamiento:

Montaje	Viernes 12 de diciembre desde las 10:00 am horas
Inicio	Sábado 13 de diciembre a las 12:00 horas
Término	Miércoles 24 de diciembre a las 15:00 horas
Del funcionamiento de la feria	
Lunes a jueves	17:00 a 22:00 horas
Viernes y sábados	12:00 horas a 23:00 horas
Domingo	12:00 a 22:00 horas

2. Ubicación de la Feria y cantidad de stands:

2.1.- Estadio Municipal, ubicado en Jaime Guzmán 136, Isla de Maipo

2.2.- La cantidad de stand para la feria de navidad 2025 será de:

Tipo	Cantidad
Stand toldos 3x3 Blancos	150
FOOD TRUCK	5
Juegos inflables	2

3. De la inscripción:

3.1.- Requisitos:

- Ser residente de la comuna de Isla de Maipo (Acreditar con RSH)
- Si postula de otra comuna adjuntar cédula de identidad por ambos lados. (RSH)
- Mayores de 18 años



3.2.- Fechas de inscripción: Del día martes 11 de noviembre al viernes 05 de diciembre, hasta las 14:00 horas.

3.3.- Modalidades de inscripción:

- Presencial en Casona del Maipo ubicada en Manuel Rodríguez 1226, en horarios de lunes a viernes de 08:30 am a 14:00 pm y de 15:00 a 16:00 horas.
- De manera Digital de lunes a domingo mediante formulario web. hasta el día viernes 05 de diciembre a las 15:00 horas.
- Correo electrónico de fomento productivo fomentoproduktivo@islademaipo.cl, hasta el día viernes 05 de diciembre a las 15:00 horas.

3.4.- De la selección:

- La selección se hará el mismo día de inscripción o al día siguiente, con la finalidad de entregar respuesta oportuna a los emprendedores.
- El emprendedor elegirá el mismo día que cancele el permiso su puesto en la feria, en oficina de partes.

4. Valor y pago del permiso:

4.1.- Los seleccionados deberán dirigirse a la oficina de Patentes Municipales, a realizar el pago de su permiso el día del aviso de su selección, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas. (alcalde López N°9).

- Valores:

TOLDO 3X3 ISLEÑO	\$70.000.-
FOODTRUCK (8 cupos)	\$180.000.-
STAND INFLABLES (2 CUPOS)	\$150.000.-

4.2.- De no pagar el Permiso Municipal dentro del plazo establecido en las bases (4.1) se asignará el puesto al postulante que esté en lista de espera.

4.3.- NO SE RECIBIRÁN TRANSFERENCIAS.

5. De la asignación de los stands.

5.1.- El stand será asignado en el momento de hacer efectivo el pago del permiso en oficina de partes de la Municipalidad.

5.2.- La Municipalidad podrá disponer la reserva de stands destinados a la asignación preferente para agrupaciones organizadas y/o situaciones calificadas como casos especiales.



6. De la instalación de los stands.

6.1.- **Instalación de stands:** La instalación de los stands deberá realizarse el día viernes 12 de diciembre, entre las 10:00 y 16:00 horas, siendo responsabilidad del expositor cumplir con este horario.

6.2.- **Toldos:** Cada expositor deberá contar con un toldo de 3x3 metros, de color blanco, en buen estado de conservación y limpieza.

6.3.- **Montaje y retiro:** La instalación, montaje, cierre perimetral y retiro del toldo será obligación exclusiva del expositor. Para el cierre del contorno, se deberá utilizar malla tipo Rashel del mismo color del toldo, manteniéndola limpia y en óptimas condiciones.

6.4.- **Anclaje de los stands:** Una vez finalizada la instalación por parte del expositor, el Equipo de Operaciones Municipal procederá al anclaje definitivo de cada stand, siendo responsabilidad del expositor asegurar que el toldo se encuentre correctamente armado antes de este procedimiento.

6.5.- **Manejo de residuos:** Cada stand deberá contar con un basurero con su respectiva bolsa plástica, siendo obligación del expositor mantener limpio su espacio durante toda la actividad.

7. De la electricidad de los stands

7.1.- La instalación eléctrica de la feria será de responsabilidad exclusiva del equipo técnico municipal. Cada stand contará únicamente con iluminación básica y 1 enchufe de bajo consumo para cargar dispositivo electrónico de ventas. (No se permite hervidores, conservadoras, etc.)

7.2.- Los expositores que requieran alimentación eléctrica adicional deberán proporcionar su propio generador.

7.3.- Los Food Truck y puestos de entretenimiento deberán contar con suministro eléctrico propio mediante generador, ya que no existirá capacidad ni disponibilidad para conectarse a la instalación eléctrica general de la feria.

7.4.- Queda prohibido que locatarios o personas no autorizadas manipulen o intervengan en las instalaciones eléctricas municipales.

7.5.- Cualquier fallo o inconveniente eléctrico deberá ser informado y resuelto exclusivamente por el personal municipal autorizado.

8. Desmontaje de los stands.

8.1.- El desmontaje de los stands deberá efectuarse el día sábado 24 de diciembre, entre las 15:00 y 16:00 horas.

8.2.- Queda terminantemente prohibida cualquier actividad de venta posterior al horario señalado, debiendo el recinto permanecer totalmente despejado.

8.3.- Los expositores que no cumplan con la obligación de mantener limpio su espacio, dejando implementos, residuos, escombros o materiales asociados a su puesto, serán sancionados con multa y deberán asumir el costo correspondiente al retiro de los metros cúbicos de basura, u otros elementos.

9. De las obligaciones y prohibiciones.

9.1.- **Prohibición de bolsas plásticas:** Se prohíbe estrictamente la entrega o venta de bolsas plásticas, conforme a lo establecido en la Ley 21.100, artículo 3, del Ministerio del Medio Ambiente.

9.2.- **Conducta de los expositores:** Cualquier agresión verbal o física hacia personal municipal, guardias, personal encargado de instalación eléctrica, aseo, asistentes de feria u otros expositores, será motivo suficiente para revocar inmediatamente el permiso de participación y derivar al infractor al Juzgado de Policía Local.

9.3.- **Ocupación del puesto:** Transcurrido el segundo día de la feria, si el puesto asignado no se encuentra ocupado, el expositor perderá automáticamente el derecho a trabajar, sin devolución de pagos por concepto de permiso.

9.4.- **Justificación de inasistencia:** Cualquier inasistencia a la feria deberá ser justificada el día anterior a la fecha de ausencia.

9.5.- **Modificación del rubro:** Los postulantes no podrán cambiar ni modificar el rubro propuesto una vez aceptada su participación en la feria navideña.

9.6.- **Cumplimiento de horarios:** El expositor deberá respetar los horarios de apertura y cierre establecidos por la organización.

9.7.- **Prohibición de venta de animales:** Se prohíbe la venta de animales, peces y/o aves.

9.8.- **Uso de música:** En caso de reproducir música en el stand, esta deberá mantenerse a un volumen moderado, de manera que no perturbe a otros expositores y visitantes.

9.9.- **Prohibición de fumar y consumir alcohol:** Queda prohibido fumar y consumir bebidas alcohólicas al interior de los stands.

9.10.- **Prohibición de subarrendar o facilitar el puesto:** Queda prohibido facilitar el puesto o parte de este a vendedores no autorizados.

9.11.- **Custodia de elementos de valor:** No está permitido dejar elementos de valor en los puestos mientras la feria no se encuentre en funcionamiento.



9.12.- **Uso del espacio asignado:** Queda prohibido ocupar espacio superior al asignado para cada stand.

9.13.- **Limpieza y manejo de residuos:** Los stands y su entorno deberán mantenerse limpios, realizando limpieza diaria. La basura deberá colocarse en bolsas cerradas y depositarse en los contenedores municipales dispuestos para tal fin.

10. De la carga y descarga de los emprendedores.

Con el objetivo de asegurar un funcionamiento ordenado, seguro y eficiente durante el desarrollo de la feria, se establecen los siguientes horarios y normas para las labores de carga y descarga de productos, materiales y equipamiento de los emprendedores participantes:

10.1.- **Montaje y descarga inicial:** Día previo al inicio del evento **de 10:00am a 17:00 horas.**

10.2.- **Durante los días de feria:** El ingreso matinal para reposición será de: lunes a jueves de 13:00 a 16:00 horas. Los días sábados y domingos de 09:00 a 11:00 horas. Retiro vespertino: de 1hora una vez finalizada la atención al público según el punto 1 de las bases.

10.3.- **“No se permitirá la entrada ni salida de vehículos durante el horario de atención a público por motivos de seguridad”**

10.4.- **Los vehículos que permanezcan en el recinto después del horario establecido en estas bases serán sancionados por Seguridad pública.**

10.5.- **Esta prohibido durante el funcionamiento de la Feria dejar vehículos al interior del Estadio Municipal.**

11. De las Sanciones.

11.1.- **Multas:** La infracción a las normas establecidas en estas bases podrá ser sancionada según la gravedad, reiteración y cantidad de las infracciones, lo que será evaluado y aplicado por el Juez de Policía Local de Isla de Maipo.

11.2.- **Pérdida del puesto:** Sin perjuicio de la multa que pueda imponer el Juez de Policía Local, el incumplimiento de lo establecido en estas bases implica la pérdida inmediata del puesto asignado, sin derecho a devolución de los pagos efectuados.

11.3.- **Aplicación administrativa:** La sanción de pérdida del puesto será ejecutada por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, asegurando su cumplimiento efectivo.



FORMULARIO INSCRIPCIÓN FERIA NAVIDEÑA 2025 ISLA DE MAIPO

El siguiente formulario de inscripción es para contar con los datos de postulación a los stands de la feria navideña 2025.

1.Datos Personales:

Nombre	
Rut	
Dirección	
Comuna	
Contacto Celular	
Email	

2.Datos de la organización:

Nombre de la empresa	
Rut	
Dirección	
Comuna	
Actividad	

3.- Stand que participa. (Marque la que corresponda).

STANS	VALOR	MARCA X
Stands 3x3	\$70.000.-	
FOOD-TRUCK	\$180.000.-	
INFLABLES	\$150.000.-	

4.- Describa los productos a vender:

--

Firma

Declaro haber leído íntegramente las bases del procedimiento de inscripción a la feria navideña 2025, comprendiendo y aceptando cada una de las obligaciones, requisitos, condiciones y sanciones establecidas.